

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.52096 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio C/ Albert Einstein, 4 41092- Sevilla (España) https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio.html
Denominación de la medida de ayuda	ECON - Extensión de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	BOJA n.º 153 – Miércoles 8 de agosto de 2018 Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.10.2018 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Telecomunicaciones
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3.3333 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 8.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)	1 EUR	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/BOJA18-153-00030-13663-01_00140972_0.pdf